

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 05-234-90

La Paz, 26 de Julio de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, habiéndose establecido la Reforma Tributaria mediante Ley 843 de 20 de mayo de 1990 corresponde dictar normas reglamentarias para el tratamiento de la habilitación de normas fiscales.

Que, mediante Resolución Administrativa No 05-233-90 de fecha 25 de julio de 1990, se ha puesto en vigencia una nueva codificación para el sellado de facturas.

Que, siendo el Distrito de La Paz el más numeroso y el que mayor afluencia de sellados de facturas tiene, le corresponde recibir un tratamiento especial.

POR TANTO:

En aplicación del Art. 13 de la Ley 843 y el Art. 13 del Decreto Supremo 21430 de 27 de febrero de 1987, la Dirección de la Renta Interna.

RESUELVE:

Autorizar a la Administración Regional de la Renta Interna de la ciudad de La Paz para que habilite facturas con el sello 01-LPZ Ley 843 a partir de la fecha, sin perjuicio de continuar utilizando en el perforado de Boletas Fiscales el sello 01 V y S hasta que se dicte una Resolución Administrativa expresa que disponga la suspensión de su vigencia.

Regístrese y cúmplase.